

Francisco

GLESSIGUATAOUS

TINATARIO

Acades/Razdo Social:

Day demonate V388-40

Gaided BOGOTA Dic

Fortes Admisión:

14. ac 0 % 23.40.58

472 | RB683757106CO

117

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca E-mail: <u>iprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Carrera 4º Nº 5 - 03-13 B/Centro

Guataquí, Cundinamarca, 23 de abril de 2019 **Oficio No. 0220**

Doctor ENRIQUE ALTURO AFANADOR Carrera 19 No. 39B - 40 Bogotá D.C

Ref: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA

No. 2018-00070

Asunto: DESIGNACIÓN CURADOR AD -LITEM

Demandante: ANDRA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE DOLORES BARRAGÁN Y PERSONAS INDETERMINADAS

Comedidamente me permito notificarle que mediante auto del 8 de abril de los corrientes, este Despacho dispuso designarlo como curador Ad- litem de los herederos indeterminados debidamente emplazados de DOLOREES BARRAGÁN (Q.E.P.D), dentro del proceso de la referencia, conforme lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P, el cual señala que el nombramiento como curador Ad- litem: "es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio. En consecuencia el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsarán copias a la autoridad competente."

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

LGA RATRICIA ROJAS QUINTER

Secretaria